



El día 08 de abril de 2024. Bogotá, D.C.

La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria de la Universidad Nacional de Colombia encontró disciplinariamente responsable al profesor y funcionario público José Guillermo Castro Ayala de la falta gravísima a título de dolo consagrada en el numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 del 2002 de acoso sexual, conducta que también se encuentra tipificada en el artículo 210A del Código Penal colombiano y que fue ejercida en contra de la contratista Alexi Amaya, quien es representada judicialmente por Sisma Mujer desde el año 2017.

Esta decisión es una conquista importante para el reconocimiento de la lucha de las mujeres y su derecho a vivir vidas libres de violencia. Particularmente, es una ganancia sustancial para las docentes, funcionarias, trabajadoras, contratistas, estudiantes y demás mujeres que ocupan espacios académicos públicos y privados.

La decisión proferida por la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria de la Universidad Nacional recoge y resalta banderas de la lucha feminista que Sisma ha ondeado desde hace años, como la obligación que tienen los entes juzgadores de analizar situaciones de acoso y violencia contra las mujeres bajo una óptica de enfoque de género. En su decisión, la Dirección recogió los argumentos expuestos por Sisma Mujer a lo largo del juicio, referentes a la relación de poder asimétrica que existía entre la víctima y el agresor, la cual impedía que la mujer diese consentimiento libre a las insinuaciones sexuales y agresivas que hacía el docente, así como las obligaciones internacionales que tiene el Estado colombiano (en cabeza de todas sus instituciones) de prevenir, investigar y sancionar todos los hechos victimizantes que puedan configurarse como manifestaciones de violencias basadas en género, así como garantizar los derechos humanos de todas las niñas y mujeres en Colombia, particularmente el de vivir vidas libres de violencia.

Desde Sisma Mujer celebramos que las universidades públicas y privadas, así como otros cuerpos colegiados como la Universidad Nacional estén tomando decisiones y adelantando medidas encaminadas a reducir y eliminar la brecha de violencia en contra de las mujeres en la academia. Durante décadas (y desde que las mujeres, luchando, alcanzamos el derecho a coexistir con nuestros pares en espacios de educación) ha sido un secreto a voces que las mujeres y adolescentes soportan tratos discriminatorios y violentos en los que deberían ser espacios seguros, sin embargo, aplaudimos que las instituciones pedagógicas implementen medidas y espacios de prevención, investigación y sanción en contra de esta brecha de género educativa y esperamos que la academia avance en transformaciones que lleven a la paridad en el aula, en la cátedra y la administración de las Universidades, como mecanismo para prevenir las violencias.

El docente y funcionario público José Guillermo Castro Ayala fue sancionado con destitución del cargo e inhabilidad de funciones públicas por doce años.

www.sismamujer.org

Corporación Sisma Mujer

“Construyendo una Colombia sin violencias contra las mujeres y las niñas”

direccion@sismamujer.org - comunicaciones@sismamujer.org